



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

| | | |
|--|------------|--------|
| OFERTA EMPLEO PÚBLICO | | |
| Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - TSP | | |
| Numero expediente: | Documento: | Fecha: |
| 2610/2019 | GIN15I10N | |
| 661X6H5Q5D3M73341252 | | |

ANUNCIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS VACANTES DE CONSERJE INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2016, 2017 Y 2018, SEGÚN CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN APROBADAS POR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE FECHAS 8 DE MAYO DE 2017 (BOPA núm. 117, DE 23-05-2017) Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA núm. 230, DE 28-11-2019).

Reunido en sesión, de fecha 29 de septiembre de 2021, el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para la provisión de tres plazas vacantes de Conserje incluidas en las Ofertas de Empleo Público 2016, 2017 y 2018, según convocatoria y bases de selección aprobadas por Resoluciones de Alcaldía, de fechas 8 de mayo de 2017 y 25 de noviembre de 2019, vistas las solicitudes de adaptación realizadas por los y las aspirantes y el informe emitido por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, de fecha 14 de septiembre de 2021, de conformidad con la orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios de adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal calificador acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la relación comprensiva de las adaptaciones concedidas de tiempo y/o medios para la realización de todos los ejercicios que forman la presente convocatoria:

| Apellidos y Nombre | DNI | ADAPTACIÓN CONCEDIDA |
|--------------------------|-----------|--|
| CUADRADO GONÁLEZ, CELIA | ***3918** | - Ampliación de tiempo de examen en todas las pruebas del 50% e intérprete de lenguaje de signos. |
| MENÉNDEZ GONZÁLEZ, LUCÍA | ***9725** | - Ampliación de tiempo de examen en todas las pruebas del 50%. |
| ROA MARTÍN, ANTONIO | ***8270** | - Ampliación de tiempo de examen en todas las pruebas del 100% e intérprete de lenguaje de signos. |

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente relación de adaptaciones en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

Contra el presente acuerdo del Tribunal calificador, si decide directa o indirectamente el fondo del asunto, determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

La Secretaria del Tribunal,